

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 30 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1049

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DEL ESTADO TRUJILLO.-**  
Guanare; Catorce (14) de Agosto de 2024.-  
Años: 214° y 165°.-

**CARTEL DE CITACIÓN.**  
Se Hace Saber:

Al ciudadano **WALTER LORENZO DONELLO MENIN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **26.903.340**; que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de cuarenta (40) días siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de circulación nacional, con un intervalo de treinta (30) días continuos, una vez por semana y en la cartellera de este juzgado, a darse por citado en el juicio que por motivo de **ACCIÓN DERIVADA DE CONTRATO AGRARIO**, incoado en su contra y en contra de la sociedad mercantil **AGRICOLA DONELLO AGRIDO, C.A.**, inscrita su Acta Constitutiva- Estatutaria por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, el día 16 de mayo de 2007, bajo el No. p 13, Tomo 218-A, reformada en varias oportunidades, siendo por última vez, según consta de inserción realizada por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Portuguesa, en fecha 7 de octubre de 2022, representada por su presidente **WALTER DONELLO ZENERE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **11.549.554**, y en contra de este mismo y de los ciudadanos **LAURA DONELLO ZENERE** y **MAURIZIO DONELLO MENIN**, todos venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **10.137.853** y **30.208.559**, respectivamente, por la Sociedad Mercantil **GRUPO EL POLO, C.A.**, inscrita su Acta Constitutiva- Estatutaria por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en la ciudad de Valencia, en fecha 19 de octubre de 2018, bajo el N° 03, Tomo 207-A, RM315, representado por el ciudadano **MIGUEL TOMÁS MARTIGNANI**, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número **15.103.059**. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.-

El Juez Provisorio,  
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-  
La Secretaría  
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/Clases.-  
Expediente N° 00918-A-24.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial del Estado Táchira  
Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
Tribunal Segundo de Segunda Instancia de Mediación, Sustanciación  
Con función y Ejecución  
San Cristóbal; 28 de Julio del 2028  
214° y 164°

**UNICO EDICTO**  
**SE HACE SABER**

A todas cuantas personas que tengan interés directo y manifiesto, que por ante este Tribunal cursa Expediente N°74701, relacionado con la demanda **RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO**, presentada por la ciudadana **DIANA CAROLINA ROJAS**, venezolana, titular de la cédula de identidad V-13.244.021, asistida por la abogada **MELANY PARADA BLANCO**, venezolana, con Ingresos N° 314.240, en beneficio (se omite su nombre, conforme a la sentencia con carácter vinculante dictada en el Expediente N° 13-0318, de fecha 12 de noviembre del 2013, por la sala constitucional del Tribunal Supremo de Justicia), contra de la ciudadana **YAJAIRA ROXELY SANDOVAL SANDOVAL**, venezolana, titular de la cédula de identidad V-19.579.018. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a que conste en autos la consignación en el expediente del presente edicto, una vez haya sido publicado en el Diario "Mayor Circulación Nacional" de esta ciudad, a objeto de que los interesados se hagan parte en el juicio. Todo de conformidad con lo establecido en el último aparte del artículo 507 del Código Civil.

La publicación de este único edicto deberá hacerse en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, conforme a lo ordenado en la resolución N° 1939 del 27/01/1993 del antes Consejo de la Judicatura.

LA JUEZA  
**WENDY C. GARCIA VERGARA**  
Jueza (3) del Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

LA SECRETARIA

FIRMA \_\_\_\_\_  
FECHA / /  
Exp N° 74701/KMGU

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



# VEA

# VEA

# VEA

# VEA

# VEA

# VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)  
Años 214° y 165°  
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000349

**EDICTO**  
**A TODO AQUEL QUE PUEDA INTERESAR**

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un (1) inmueble con su correspondiente terreno con las medidas de un mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (1.263,53 Mts.2), situado en esta ciudad de Caracas, ubicado en la Manzana 541/07, del sector "K" de la Urbanización Palo Verde, de un lugar conocido como "Fila de Marichés", carretera Santa Lucía Petare, Municipio Sucre, Estado Miranda identificado con el N° 33, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: veinticinco metros con siete centímetros (25,07 Mts) con zona verde; **SUR**: veinticinco metros (25,00 Mts) con calle de la urbanización; **ESTE**: cuarenta y nueve metros con setenta y tres centímetros (49,73 Mts) con la parcela N° 34, manzana 541/07; y, **OESTE**: cincuenta y un metros con treinta y cinco centímetros (51,35 Mts) con la parcela No 32 de la manzana 541/07. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA**. En virtud del juicio que, por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** intentado por los ciudadanos **DAVID ALEXANDER MUÑOZ ZUÑIGA**, **ARGENIO URIBE PEREZ** y **JOSE MAURICIO CHACON PEREZ**, venezolanos, mayores de edad, solteros los dos primeros y casado el tercero, titulares de la cédula de identidad Nos. 15.024.169, 10.540.984 y 10.166.676 respectivamente, contra la sociedad mercantil **CHASSIS PARTS DE VENEZUELA, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital, en fecha 25/3/1993, bajo el No.45, Tomo 20-A, y de este domicilio, representada por su administrador, ciudadano **JORGE CANAL CALLEJO**, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No.6.372.199. Dicho edicto deberá ser publicado en el diario "Vea" y "Correo del Orinoco" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No AP11-V-FALLAS-2024-000349  
JWR/SNRR-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DELTA AMACURO.  
Tucupita, veintiocho (28) de julio de 2.023.  
213° y 164°

**SE HACER SABER:**  
**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Que en este tribunal, cursa expediente de **PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HERENCIA**, signada con el número 8093-2001, intentada ante este Tribunal por el ciudadano **MAXIMILIANO MARTINEZ** hoy de Cujus, quien fuera titular de la cedula de identidad N° V-289.388, a quien se le conoce como ultimo domicilio carretera del cierre-uracoa, sector Guara, del Municipio Uracoa, Isla de Guara, Estado Monagas, contra el ciudadano **WULME MARTINEZ COVA**, titular de la cedula de identidad N° V-2.908.181, fin de que si hubiera herederos, sucesores y/o personas interesadas directamente en el presente juicio comparezcan ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días de Despacho siguientes a la publicación de este Edicto en el diario digital EL PERIODICO DEL DELTA y el diario VEA, y conste su consignación en el presente expediente, en cualquiera de las horas de despacho de las fijadas en la tablilla del Tribunal 8:30 am a 3:30 pm).

La Jueza Suplente  
**ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCÓN.**  
La Secretaria Temporal  
**YUSLIEVÁ MARTINEZ.**

RDVAG/YM/mariaj  
Expediente N° 8093-2001.

